



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 31 OCT 2024

Nº. 337

Expediente Nº 14.388/2022

VISTO la Resolución FI Nº 482-CD-2022, recaída en Expte. Nº 14.388/2022, mediante la cual se autoriza la adscripción de la Ing. Fabiana Belén TORRES en la cátedra "Optativa I: Petroquímica" de la carrera de Ingeniería Química, durante el período de un (1) año a partir de su notificación fehaciente; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Nº 875/24, la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN y Esp. Ing. Liliana ALE RUIZ, en su carácter de Responsable de Cátedra y Supervisora de adscripción – respectivamente- elevan el informe final de la Ing. Torres.

Que en la mencionada nota las docentes informan que la profesional adscripta, ha cumplido ampliamente con los ítems establecidos en el Plan de Trabajo original, desempeñándose con eficiencia y demostrando una actitud de buena predisposición a las tareas encomendadas y de colaboración en la realización de nuevos trabajos prácticos de la cátedra.

Que el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el cual establece que *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, el adscripto deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad. Vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

Que el informe final de la adscripción fue presentado extemporáneamente ya que la Ing. Torres se encontraba usufructuando una Beca de Perfeccionamiento en Alemania.

Que, no obstante, la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar el informe final de la adscripción, por considerar que las razones de la demora son absolutamente justificables.

Expediente N° 14.388/2022

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 188/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe final de la adscripción realizada por la Ing. Fabiana Belén TORRES como Graduada, en la Cátedra "Optativa I: Petroquímica", de la carrera de Ingeniería Química, en virtud de la autorización conferida por Resolución FI N° 482-CD-2022.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Fabiana Belén TORRES; a la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN y Esp. Ing. Liliana ALE RUIZ, en sus caracteres de Directora y Supervisora de la Adscripción, respectivamente; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI N° 337 -CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BENÍTEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA